



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

## Resolución n.º 2 de 2021 (2 de febrero)

«Por la cual se señalan las fechas de los procesos electorarios para 2021 en las seccionales de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta, El Socorro y Pereira».

La Consiliatura de la UNIVERSIDAD LIBRE en ejercicio de sus funciones estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 9 del Estatuto de la Universidad señala que son cuerpos colegiados a nivel nacional, la Consiliatura; a nivel seccional, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Comité de Currículo y, a nivel de unidad académica, el Comité de Unidad Académica.
2. Que el artículo 47 del Estatuto de la Universidad, determina que los estudiantes, profesores y egresados tendrán representante en el Consejo Directivo.
3. Que el artículo 73 del Estatuto de la Universidad, establece que el período de la representación de los estudiantes, profesores y egresados al Consejo Directivo es de dos (2) años.
4. Que la Consiliatura reguló las materias electorales de carácter general mediante el Acuerdo n.º 04 de noviembre 19 de 2012.
5. Que la Consiliatura mediante el Acuerdo n.º 1 de 2021 realizó unas modificaciones al Acuerdo n.º 04 de noviembre 19 de 2012.
6. Que de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo n.º 04 de noviembre 19 de 2012, corresponde, particularmente, a la Consiliatura establecer «las fechas de los procesos electorarios» «sea que se trate de elecciones de carácter nacional, seccional o de unidad académica», las cuales «se realizarán en el mes de marzo del año en que comienza el período estatutario».
7. Que el período de los actuales representantes de los estudiantes, de los profesores y de los egresados a los Consejos Directivos vence en marzo 31 de 2021 para dar inicio a un nuevo período bianual que comienza en abril 1.
8. Que el período de los representantes de los estudiantes, de los profesores y de los egresados a los Consejos Directivos, comenzará en abril 1 de 2021 y culminará en marzo 31 de 2023.



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 2 de febrero 2 de 2021 «Por la cual se señalan las fechas de los procesos electorarios para 2021 en las seccionales de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta, El Socorro y Pereira». Página 2 de 3

9. Que «las fechas [del calendario electoral] son perentorias y su inobservancia es causal de mala conducta de parte del funcionario responsable de su omisión».
10. Que cada proceso electorario es un evento particular, en consecuencia, toda decisión con respecto a un proceso electorario es un asunto «particular».
11. Que por tanto, las decisiones aquí contenidas son de carácter particular, debiendo ser adoptadas por resolución.

## RESUELVE:

**Artículo 1.** Establécese para las seccionales de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta, El Socorro y Pereira el siguiente calendario, el cual señala las fechas para los distintos procesos que componen el proceso electorario conducente a la elección de los representantes de los estudiantes, profesores y egresados en los consejos directivos, consejos académicos seccionales y comités de unidad académica de las diferentes facultades, así:

CALENDARIO ELECCIONES 2021-2023				
<small>(Reglamento de Elecciones, Artículo 28, "Las fechas de los procesos electorarios serán establecidas por la Consiliatura, sea que se trate de elecciones de carácter nacional, seccional o de unidad académica").</small>				
N.º	ACTIVIDAD	ESTUDIANTES	PROFESORES	EGRESADOS
1	<b>REUNIÓN</b>			
	<b>COMITÉ NACIONAL ELECTORAL</b>	3 DE FEBRERO	3 DE FEBRERO	3 DE FEBRERO
	<b>COMITÉ SECCIONAL ELECTORAL</b>	4 DE FEBRERO	4 DE FEBRERO	4 DE FEBRERO
2	<b>CONVOCATORIA</b> ART. 29: CON UNA ANTELACIÓN NO INFERIOR A DOS DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE LAS INSCRIPCIONES	8 DE FEBRERO	8 DE FEBRERO	8 DE FEBRERO DIARIO - 14 DE FEBRERO
3	<b>INSCRIPCIONES</b> ART. 24: VENCERÁ 15 DÍAS CALENDARIO ANTES DE LAS ELECCIONES	26 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO	1 Y 2 DE MARZO	2 Y 3 DE MARZO
4	<b>RECOMPOSICIÓN DE PLANCHAS</b> ART. 24: PROCEDE DOS DÍAS DESPUÉS DE VENCER EL TÉRMINO DE INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS	2 Y 3 DE MARZO	3 Y 4 DE MARZO	4 Y 5 DE MARZO
5	<b>REUNIÓN</b> COMITÉ NACIONAL ELECTORAL COMITÉ SECCIONAL ELECTORAL	10 DE MARZO	10 DE MARZO	10 DE MARZO
6	<b>ELABORACIÓN Y MONTAJE DEL VOTO ELECTRÓNICO</b> ART. 27.	11 DE MARZO	12 DE MARZO	15 DE MARZO
7	<b>PUBLICACIÓN DE LISTAS DE SUFRAGANTES</b> ART. 22: CINCO DÍAS CALENDARIO ANTES DE LAS ELECCIONES	11 DE MARZO	12 DE MARZO	12 DE MARZO
8	<b>INCLUSIÓN EN LISTAS DE SUFRAGANTES</b> Art. 22: ACUDIR A LA SECRETARÍA GENERAL ANTES DEL SEGUNDO DÍA HÁBIL DE LAS ELECCIONES	HASTA EL 15 DE MARZO	HASTA EL 16 DE MARZO	HASTA EL 17 DE MARZO
9	<b>LISTA DE JURADOS DE VOTACIÓN DESIGNADOS POR EL COMPETENTE</b> Art. 30: Se publicará en las respectivas carteleras, el martes anterior a la fecha de las elecciones.	9 DE MARZO	9 DE MARZO	9 DE MARZO
10	<b>ELECCIONES</b>	17 DE MARZO	18 DE MARZO	19 DE MARZO



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 2 de febrero 2 de 2021 «Por la cual se señalan las fechas de los procesos electorarios para 2021 en las seccionales de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta, El Socorro y Pereira». Página 3 de 3

**Artículo 2. De la vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de febrero de 2021.

(Original firmada)  
JORGE ALARCÓN NIÑO  
Presidente

(Original firmada)  
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA  
Secretario General

